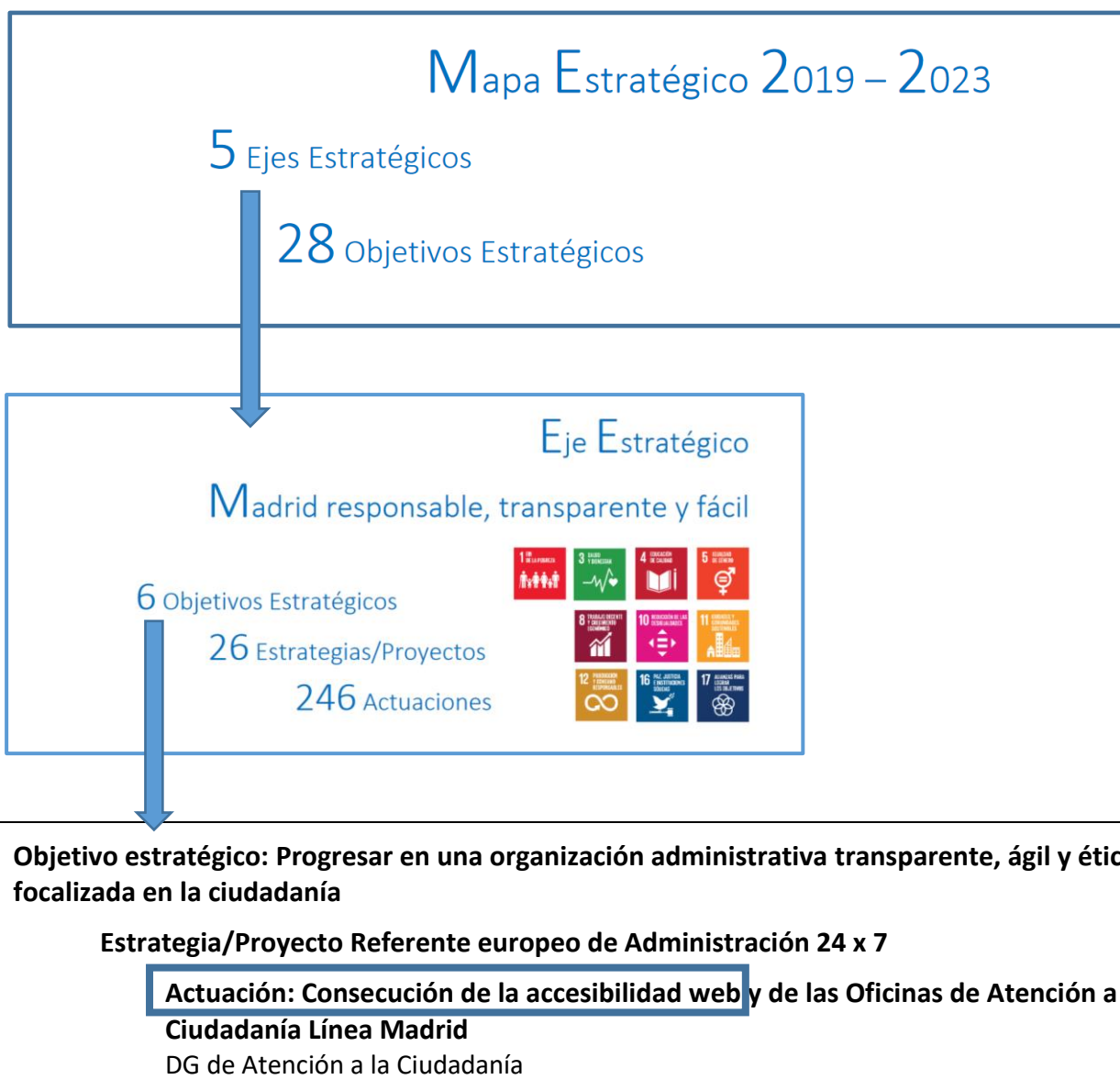


Noviembre 2021

ESTRATEGIA ACCESIBILIDAD WEB

El Programa Operativo de Gobierno 2019-2023 establece **5 ejes estratégicos**, entre los que se encuentra **Madrid responsable, transparente y ágil**. Uno de los **6 objetivos estratégicos** de este eje es **Progresar en una organización administrativa transparente, ágil y ética, focalizada en la ciudadanía**. Con el fin de cumplir este objetivo, se pone en marcha, entre otros, el **Proyecto Referente europeo de la Administración 24x7**, dentro del que se encuentra la **actuación Consecución de la Accesibilidad web**



Por otra parte, **el décimo objetivo de desarrollo sostenible (ODS) es la reducción de desigualdades y la segunda de sus metas** consiste en que de aquí a 2030 hay que potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición



• 10.2 INCLUSIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA

De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Y este propósito se ha trasvasado a la Agenda 2030 de la ciudad de Madrid con

- la meta de **favorecer e incrementar el acceso de las personas con discapacidad**, así como los mayores a los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid y al portal institucional del Ayuntamiento de Madrid,
- cuyo indicador es la **monitorización de la accesibilidad de www.madrid.es**, la App y chatbot de atención a la ciudadanía, teniendo como previsión para 2030 la certificación triple AAA para el conjunto de portales madrid.es y la doble AA en App y chatbot

La competencia del Portal Institucional recae en la **Dirección General de Atención a la ciudadanía**, que establece criterios generales de imagen, diseño, de gestión, uso, publicación, así como asesora y coordina a las unidades integrantes del sistema de gestión de contenidos y a los portales de los servicios municipales

Y uno de sus **valores es la accesibilidad de los servicios para todas las personas**, especialmente aquéllas que tengan algún tipo de discapacidad.

Por ello entre los 4 **Objetivos de presupuestos generales anuales de esta DG**, se encuentra el 2. Mejorar el uso de los servicios y la **accesibilidad** de los canales de atención a la ciudadanía de línea madrid, potenciando el uso de los canales telemáticos (cuenta de twitter @líneamadrid.es y otras redes sociales), cuya consecución se establece, entre otras, mediante la **D) coordinación de la auditoría de accesibilidad de la web**, cuyo **indicador** fija superar el 8 en la puntuación obtenida por el Portal Institucional www.madrid.es en los informes del Observatorio de Accesibilidad Web

Por todo ello, así como en cumplimiento del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, **las líneas generales de esta DG en materia de accesibilidad web son:**

- **Promover la creación de** estructura orgánica responsable de accesibilidad (URA)
- **Difusión, información y atención a la ciudadanía**
 - Realizar comunicaciones periódicas a las unidades municipales tanto de recordatorio de cumplimiento de la normativa, como de actuaciones en materia de accesibilidad y de mejoras y avances en este ámbito, con el fin de aumentar la concienciación y sensibilización
 - Implantación del sistema de información de tramitación de comunicaciones, sugerencias, reclamaciones y recursos de la ciudadanía
- **Revisión general de la accesibilidad**
 - Auditoría anual
 - Solicitud reiterada al Servicio de Diagnóstico en línea del Observatorio de accesibilidad para realizar una revisión periódica de cumplimiento de requisitos y eliminar las incidencias que se detecten
- **Monitorización de contenidos no accesibles y formación para publicar documentos electrónicos accesibles**
- Priorizar las siguientes **actuaciones específicas de accesibilidad** en el Portal Institucional:
 - Reducir progresivamente los PDF no accesibles. Se priorizará la revisión de aquellos casos en los que no exista alternativa en lenguaje HTML (ver en Anexo análisis)
 - Revisión de imágenes para que contengan texto alternativo
 - Fomentar la formación de los gestores de contenidos en materia de accesibilidad y en especial en la creación de documentos electrónicos accesibles, coordinando cursos de formación en la Escuela de Formación municipal
- **Avanzar en accesibilidad web**

En cuanto a las webs externas:

- Evitar el nacimiento de webs externas responsabilidad de unidades municipales, que en la mayoría de los casos no cumplen los requisitos de accesibilidad (ver más detalle en el Informe de webs externas), impulsando la creación de nuevos portales del framework o de navegación por canales dentro del Portal Institucional
- Se mantendrá el seguimiento de las existentes

Contratación de herramientas que ayuden a mejorar la accesibilidad del Portal

- Nueva contratación para la traducción de contenidos a otros idiomas, con el fin de hacer accesible el portal a personas que no conozcan nuestro idioma
- Mantener los contratos actuales:
 - Monitorización
 - Conversor de voz y/o versión accesible
 - Conversor de audio en textos para subtítulos de vídeos
 - Creación de plantillas accesibles

Acciones que ayuden a mejorar la accesibilidad del Portal

- Inclusión de una cláusula de obligatoriedad de cumplimiento de accesibilidad en caso de contratación de desarrollos de webs externas, sistemas de información para sitios web, publicaciones electrónicas, App móviles
- Inclusión en la estrategia de localización de la agenda 2030 de naciones unidas en la ciudad de madrid del compromiso de mejora de la accesibilidad del Portal Institucional